

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 023-2024-PE-ICL/MML

Lima, 03 de junio de 2024

VISTOS:



El Memorando N° D000106-2024-ICL/GA de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N° D000008-2024-ICL/GA-AVAPL de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por la Especialista de Planeamiento; el Informe N° D000072-2024-ICL/GAJ de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos que eleva el Informe Legal N° D000032-2024-ICL/GAJ-GCSA de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Asesor Legal; el Acuerdo de Consejo Directivo N° 044-2024-CD-ICL/MML de fecha 30 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N° 657 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima, concordante con la Ordenanza N° 2303-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;



Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, siendo que ambos están orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.2 de la sección de la citada guía establece que la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual en el aplicativo CEPLAN V.01 para un periodo no menor de los tres (03) años, respetando el período de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la Directiva N° 0001-2021-MML-GP denominada "Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima", el mismo que es de carácter corporativo, es decir, que tiene alcance a todos sus Organismos Descentralizados y Empresas Municipales; y establece los criterios en las fase de elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación del proceso de Planeamiento Operativo Institucional, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. La referida directiva menciona que la propuesta de POI Multianual deberá contar con opinión técnica favorable de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo para la emisión el acto resolutivo;

Que, mediante Ordenanza N° 2537 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y que en su artículo 34 estipula que la Oficina General de Planificación Estratégica, Modernización y Cooperación Técnica de la MML tiene como función conducir y

supervisar la formulación del (...) Plan Operativo Institucional de la MML; asimismo, controla el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos por la Corporación Municipal. Posteriormente, mediante Ordenanza de N° 2605, se modifica el ROF vigente y su artículo 7 fusiona las Oficinas Generales de Finanzas y de Planificación Estratégica, Modernización y Cooperación Técnica en la "Oficina General de Planificación y Finanzas", como órgano de administración interna, la misma que contará con las siguientes unidades orgánicas a su cargo: Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera, (...);



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024/CEPLAN/PCD de fecha 23 abril de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico prórroga para el presente año el plazo señalado en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 14 de mayo de 2024, como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200 de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el literal g) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, establece que es función de la Gerencia de Administración conducir los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la Planificación Institucional y Planeamiento Operativo Institucional, concordando con el Presupuesto Institucional;



Que, con Oficio N° 000006-2024-ICL/GA, la Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima remite la propuesta de Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, la cual se encuentra articulada a las Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2024-2029 de la MML, a la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su revisión y consideraciones pertinentes y que mediante Oficio N° D000008-2024-MML-OGPF-OPMGF de fecha 14 de mayo de 2024, la referida oficina valida y da opinión favorable a la propuesta de POIM 2025-2027, adjuntando el "Informe de revisión y validación del POI Multianual";



Que, mediante Memorando N° D000106-2024-ICL/GA, la Gerencia de Administración, remite el Informe N° D000008-2024-ICL/GA-AVAPL, emitido por el Especialista de Planeamiento; en la que solicita aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del ICL, lo que permitirá contar con un instrumento de gestión que oriente el accionar al logro de resultados y el cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas del PEI 2024-2029 de la MML;



Que, mediante Informe N° D000072-2024-ICL/GAJ, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, remite el Informe Legal N° D000032-2024-ICL/GAJ-GCSA, emitido por el Asesor Legal, el cual hace suyo en todos sus extremos emitiendo opinión legal favorable respecto al Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de ICL;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 044-2024-CD-ICL/MML de fecha 30 de mayo de 2024, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de ICL;

Que, de conformidad con las normas expuestas y con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Multianual 2025-2027 del Instituto Catastral de Lima, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración realizar la supervisión y el seguimiento del Plan Operativo Multianual 2025-2027 del Instituto Catastral de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad, a todas las unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA – ICL

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025 - 2027

Contenido

Introducción	3
Declaración de Política Institucional	4
Misión Institucional	6
Acciones Estratégicas Institucionales Priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales	7
Programación Física y de Costeo de las Actividades Operativas	7
Anexos: B-4: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACION FÍSICA Y FINANCIERA (Elaborado) Año: 2024 - 2026	9



Firmado digitalmente por
ESPIÑOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:31:02 -05:00

Introducción

El Instituto Catastral de Lima – ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica.

El Instituto Catastral de Lima, desarrolla operaciones catastrales de levantamiento, actualización y mantenimiento catastral del Cercado de Lima; asimismo, brinda servicios catastrales, cartográficos y de implementación y desarrollo de Sistemas de Información Geográfico GIS aplicado al catastro municipal en el ámbito de la Región Lima Metropolitana y a nivel nacional.

En el marco del proceso de planeamiento estratégico se cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2029 de la Municipalidad de Lima, verificado y validado por el CEPLAN, con Informe Técnico N° 000216-2024- CEPLAN-DNCPPEI, el cual establece la misión, los objetivos y acciones estratégicas institucionales de la Entidad.

La nueva gestión pública basada en resultados, así como el marco normativo de la Política de Modernización Pública, exige transparencia en los procesos de las entidades en los tres niveles de gobierno, generando permanentemente valor público frente a las demandas y necesidades de la población. En este orden de ideas, el presente documento contiene el POI Multianual orientado en la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias durante el periodo 2025 - 2027, asimismo, se registra la priorización de cada Actividad Operativa, sobre la base de la ruta estratégica definida en el PEI vigente de la Municipalidad Metropolitana de Lima; finalmente, contiene en el Anexo B-4, la programación física y de costeo de las Actividades Operativas de cada Centro de Costo a cargo de las unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soR
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:30:16 -05:00

Declaración de Política Institucional

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Combatiremos la delincuencia y la corrupción y fortaleceremos la seguridad ciudadana mediante estrategias efectivas. Mejoraremos los espacios públicos, así como la educación, deporte y cultura, apoyando en forma íntegra a la juventud y sus expresiones culturales. Promoveremos programas sociales inclusivos para combatir la pobreza extrema y garantizar la seguridad alimentaria. Ofreceremos servicios de salud de calidad, enfocándonos en la prevención y el tratamiento de enfermedades. Mejoraremos la infraestructura vial, facilitaremos la titulación y habilitación de predios. Defenderemos y protegeremos a la familia, mujeres, niños y adultos mayores, promoviendo medidas y programas que garanticen su seguridad, bienestar y equidad. Preservaremos el medio ambiente mediante la reducción de la contaminación y la sostenibilidad. Impulsaremos el turismo y la gastronomía como motores del crecimiento económico, generando empleos en varios sectores y el impulso a las PYMES. Trabajaremos de manera transparente, íntegra, colaborativa y participativa, buscando una Lima segura, próspera, sostenible e inclusiva".

Lineamientos de política:

- Mejorar los índices de seguridad ciudadana.
- Fortalecer programas sociales inclusivos en beneficio de las personas más vulnerables
- Gestión eficiente del riesgo de desastres, priorizada en espacios vulnerables.
- Mejora de la movilidad urbana sostenible al servicio de los ciudadanos.
- Desarrollo urbano, ordenado y sostenible en el territorio
- Fortalecimiento cultural y conservación del patrimonio histórico.
- Gobierno municipal innovador, transparente y frontal en la lucha contra la corrupción.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 scft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2024 15:30:33 -05:00

Misión Institucional

La Municipalidad Metropolitana de Lima ha definido su Misión Institucional, de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en la normativa. La Misión Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima es la siguiente:

"Garantizar un entorno urbano ordenado, seguro, moderno y sostenible del territorio de la provincia de Lima, fortaleciendo los servicios públicos de manera adecuada e inclusiva, mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, respetando el medio ambiente".

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

El Instituto Catastral de Lima, se rige por su Estatuto aprobado por la Ordenanza N° 657-2004 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del 12 agosto de 2004, teniendo como objeto:

- a. Normar y ejecutar las operaciones catastrales de levantamiento, conservación, mantenimiento y actualización del Catastro Integral de la Región de Lima Metropolitana, garantizando su unidad y la operatividad del sistema catastral.
- b. Proporcionar información cartográfica y catastral fidedigna, válida y confiable desde el punto de vista económico y legal, permitiendo una visión completa del territorio.
- c. Realizar el levantamiento y administración del catastro municipal del Cercado de Lima.
- d. Brindar servicios de consultaría y administración en materia catastral a nivel nacional e internacional, realizar estudios y trabajos de investigación de carácter técnico, económico y legal de la dinámica relacionada con el desarrollo de la cartografía catastral digital y satelital y la obtención de datos gereferenciados ligados a la propiedad y al territorio, determinar los valores catastrales, definir políticas fiscales para la determinación de tarifas y tasas impositivas, así como realizar estudios sobre el mercado inmobiliario.

En ese sentido, el Instituto Catastral de Lima define como política institucional lo siguiente:



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:30:50 -05:00

Promover la integración del Catastro de la provincia de Lima y la actualización de la información de la Base de Datos Catastral del Instituto Catastral de Lima en beneficio de los ciudadanos y para la toma de decisiones de la corporación municipal; todo ello guiados por el compromiso, la confianza y la honestidad.

Misión Institucional

El Instituto Catastral de Lima ha definido su misión, de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en la normativa vigente. La cual se define de la siguiente forma:

Ejecutar el levantamiento, mantenimiento y actualización del Catastro del Cercado de Lima y, dentro de las competencias y funciones especiales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, administrar y mantener actualizado el catastro metropolitano, garantizando su unidad e interoperabilidad dentro de la corporación municipal y con las entidades públicas y privadas que generan información del territorio, todo ello sobre una cartografía oficial de precisión administrada por el Instituto Catastral de Lima, para brindar información oportuna y confiable al ciudadano, a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a entidades públicas y privadas a nivel nacional.



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2024 15:31:16 -05:00

Acciones Estratégicas Institucionales Priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales

Las Actividades Operativas descritas en el POI Multianual 2025-2027, se encuentran alineadas a las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual ha sido verificado y validado por el CEPLAN.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene El Plan Estratégico Institucional 2024-2029 de la Municipalidad Metropolitana de Lima contiene nueve (09) Objetivos Estratégicos Institucionales, de los cuales ocho (08) son de Tipo I - Objetivos Misionales y uno (01) es de Tipo II - Objetivos de Soporte Institucional; así como cincuenta (50) Acciones Estratégicas, de las cuales treinta y nueve (39) son de Tipo I - Intervenciones para el logro de los Objetivos Misionales y once (11) son de Tipo II - Intervenciones para el logro de Objetivos de Soporte Institucional, con sus correspondientes indicadores, y estos a su vez, con sus registros en fichas técnicas.

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores
OEI.08	Contribuir con el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el territorio	Porcentaje de gobiernos locales que se incorporan a la base de datos catastral



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:31:33 -05:00

OEI	Objetivo Estratégico	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.08	Contribuir con el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el territorio	AEI.08.02	Catastro integrado en el territorio	Numero de convenios para el desarrollo del catastro
OEI.09	Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima	AEI.09.05	Gestión de las Empresas Municipales y Organismos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima	Porcentaje promedio de metas cumplidas en los Planes Operativos Institucionales de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Programación Física y de Costeo de las Actividades Operativas

En los anexos adjuntos se presenta la programación de Actividades Operativas formuladas por las correspondientes unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima para el año 2025 - 2027, con su respectiva programación física y de costeo, presentadas en los reportes obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01, denominado Anexo B-4.

A continuación, se detalla la cantidad de actividades operativas programadas en el POI Multianual 2025-2027 por unidad orgánica:

Unidad Orgánica	POI 2025	POI 2026	POI 2027
Presidencia Ejecutiva	1	1	1
OCI	1	1	1
Gerencia General	1	1	1
Secretaría General	4	4	4
Gerencia de Asuntos Jurídicos	3	3	3
Gerencia de Administración	1	1	1
Gerencia de Catastro	16	16	16
Gerencia de Proyectos	3	3	3
Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	4	4	4
Total	34	34	34



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soR
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:31:48 -05:00

En cuanto a la presente programación de costeo, ha sido determinada de acuerdo a las necesidades para la ejecución de las Actividades Operativas y que corresponden a cada uno de los Centros de Costo del presente POI Multianual.

A continuación, se muestra la distribución de la programación de costeo del POI Multianual 2025 - 2027, por genérica de gasto y toda fuente de financiamiento para el Instituto Catastral de Lima:

Genérica	2025	2026	2027
2.1	S/ 4,049,735.00	S/ 4,049,735.00	S/ 4,049,735.00
2.3	S/ 1,599,013.00	S/ 1,599,013.00	S/ 1,599,013.00
2.5	S/ 7,200.00	S/ 7,200.00	S/ 7,200.00
2.6	S/ 103,000.00	S/ 103,000.00	S/ 103,000.00
Total	S/ 5,578,948.00	S/ 5,578,948.00	S/ 5,578,948.00

Asimismo, la programación de costeo para el año 2025 - 2027 desagregada por Unidad Orgánica, se detalla a continuación:

Unidad Orgánica	2024	2025	2026
Presidencia Ejecutiva	S/ 294,831.00	S/ 294,831.00	S/ 294,831.00
OCI	S/ 56,291.00	S/ 56,291.00	S/ 56,291.00
Gerencia General	S/ 211,001.00	S/ 211,001.00	S/ 211,001.00
Secretaría General	S/ 394,491.00	S/ 394,491.00	S/ 394,491.00
Gerencia de Asuntos Jurídicos	S/ 139,983.00	S/ 139,983.00	S/ 139,983.00
Gerencia de Administración	S/ 913,154.00	S/ 913,154.00	S/ 913,154.00
Gerencia de Catastro	S/ 1,950,471.00	S/ 1,950,471.00	S/ 1,950,471.00
Gerencia de Proyectos	S/ 376,326.00	S/ 376,326.00	S/ 376,326.00
Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información	S/ 1,422,400.00	S/ 1,422,400.00	S/ 1,422,400.00
Total	S/ 5,758,948.00	S/ 5,758,948.00	S/ 5,758,948.00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALAZAR Juan Pablo
FAU 20123335521 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:32:15 -05:00

Anexos: B-4: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACION FÍSICA Y FINANCIERA (Elaborado) Año: 2025 - 2027

ANEXO B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y COSTEO (Elaborado)
Año: 2025 - 2027

Periodo POI MultiAnual	Nivel de Gobierno	Sector	Unidad Ejecutora	2025 - 2027	P - ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL	00 - ETES	500233 - INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA	U.M.	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	PORCENTAJE	Muy Alta	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL			
																01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12				
CENTRO DE COSTO: 01.01 - GERENCIA GENERAL																															
OEL.09 - Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima																															
AEI.09.05 - Gestión de las Empresas Municipales y Organos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.																															
AOI50023300078				2025	FISICO	COSTEO.S/	15,472.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	211,001.00	
				2026	FISICO	COSTEO.S/	15,472.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	211,001.00
				2027	FISICO	COSTEO.S/	15,472.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	211,001.00

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	Muy Alta	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL											
								01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12												
CENTRO DE COSTO: 02.02 - GERENCIA DE ADMINISTRACION																															
OEL.09 - Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima																															
AEI.09.05 - Gestión de las Empresas Municipales y Organos Desconcentrados Especiales eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima.																															
AOI50023300029	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL, ALMACÉN, CONTRABILIDAD, PRESUPUESTO.	150101 - LIMA	DOCUMENTO	Muy Alta		2025	13.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00	140.00
				2026	FISICO	COSTEO.S/	68,752.00	65,881.00	65,792.00	67,101.00	65,146.00	67,415.00	65,578.00	63,987.00	65,000.00	66,122.00	64,000.00	65,000.00	63,987.00	65,000.00	66,000.00	64,000.00	65,000.00	63,987.00	65,000.00	66,000.00	64,000.00	65,000.00	63,987.00	65,000.00	913,594.00
				2027	FISICO	COSTEO.S/	70,757.00	67,896.00	67,767.00	69,116.00	67,161.00	69,454.00	67,593.00	66,002.00	68,137.00	66,000.00	67,000.00	68,000.00	66,002.00	68,000.00	69,000.00	67,000.00	68,000.00	66,002.00	68,000.00	69,000.00	67,000.00	68,000.00	66,002.00	68,000.00	937,334.00

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	Muy Alta <th rowspan="2">PRIORIDAD</th> <th rowspan="2">PERIODO MULTIANUAL</th> <th rowspan="2">META</th> <th colspan="12">PROGRAMACION MENSUAL</th> <th rowspan="2">TOTAL ANUAL</th>	PRIORIDAD	PERIODO MULTIANUAL	META	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL											
								01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12												
CENTRO DE COSTO: 01.03 - GERENCIA DE CATASTRO																															
OEL.08 - Contribuir con el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el territorio																															
AEI.08.02 - Catastro integrado en el territorio																															
AOI50023300048	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE CATASTRO	150101 - LIMA	ACCION	Muy Alta		2025	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	56.00	
				2026	FISICO	COSTEO.S/	31,856.00	29,888.00	30,129.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	414,596.00
				2027	FISICO	COSTEO.S/	31,856.00	29,888.00	30,129.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	29,888.00	30,976.00	56.00
CENTRO DE COSTO: 01.03 - GERENCIA DE CATASTRO																															
OEL.08 - Contribuir con el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el territorio																															
AEI.08.02 - Catastro integrado en el territorio																															
AOI50023300050	MANUTENIMIENTO CATASTRAL DE OFICIO CON TRABAJO DE CAMPO	150101 - LIMA	UNIDAD CATASTRAL	Muy Alta		2025	11,205.00	12,245.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	8,084.00	8,153.00	113,993.00
				2026	FISICO	COSTEO.S/	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	18,240.00
				2027	FISICO	COSTEO.S/	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	18,240.00
CENTRO DE COSTO: 01.03 - GERENCIA DE CATASTRO																															
OEL.08 - Contribuir con el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el territorio																															
AEI.08.02 - Catastro integrado en el territorio																															
AOI50023300050	MANUTENIMIENTO CATASTRAL DE OFICIO EN GABINETE ADECUACION A NORMATIVA SNCP	150101 - LIMA	UNIDAD CATASTRAL	Muy Alta		2025	13,395.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	19,647.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	172,068.00
				2026	FISICO	COSTEO.S/	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	18,240.00
				2027	FISICO	COSTEO.S/	13,395.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	19,647.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	11,827.00	13,667.00	11,617.00	13,296.00	172,068.00



